



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 450-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Juan Francisco Campusano Jacinto queda designado subdirector general de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Artículo 2. Francisco Javier Santoni Fiallo queda designado miembro del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Artículo 3. Benjamín Reynoso Cabrera queda designado miembro del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Artículo 4. Luis Julio Jiménez Miniño queda designado miembro del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Artículo 5. Yocasta Lara Hernández queda designada subdirectora del Servicio Nacional de Salud (SNS).

Artículo 6. Omar José García Castillo queda designado subdirector del Servicio Nacional de Salud (SNS).

Artículo 7. José Luis López Pérez queda designado subdirector del Servicio Nacional de Salud (SNS).

Artículo 8. Claudio Idelfonso Ogando Valenzuela queda designado subdirector de la Dirección General Catastro Nacional.

Artículo 9. Juan Francisco García de Dios queda designado subdirector de la Dirección General Catastro Nacional.



Handwritten mark

- 0000 63



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 14. **Maritza Contreras** queda designada vicerrectora Administrativa y Financiero del Instituto Técnico Superior Comunitario de San Luis (ITSC). Queda derogado el artículo 9 del decreto núm. 71-19, del 24 de febrero de 2019, mediante el cual se designó a **Rosa Emelia Martes Jiménez** vicerrectora Administrativa del ITSC de San Luis.

Artículo 15. **Carlos Espinal** queda designado subdirector general del Teatro Nacional Eduardo Brito.

Artículo 16. **Carlos Espinal**, en su condición de subdirector general del Teatro Nacional, asumirá provisionalmente las funciones de director general del Teatro Nacional, hasta tanto se designe a la persona que desempeñará tal función de manera definitiva.

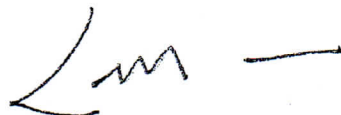
Artículo 17. **Rafael Jesús Félix García** queda designado vicerrector de Vinculación y Extensiones del Instituto Técnico Superior Comunitario de San Luis del Instituto Técnico Superior Comunitario de San Luis (ITSC). Queda derogado el artículo 1 del decreto núm. 53-13, del 18 de febrero de 2013, mediante el cual se designó al **Cristóbal Polanco Guzmán** vicerrector de Vinculación con la Comunidad y Sectores Productivos del ITSC de San Luis.

Artículo 18. **Francisco Eduardo Campos Álvarez** queda designado intendente de Seguros. Queda derogado el artículo 4 del decreto núm. 382-14, del 10 de octubre de 2014, mediante el cual se designó a **Nelson Sánchez** intendente de Seguros.

Artículo 19. **Fernando Fernández Pereyra** queda designado asesor porcino del Poder Ejecutivo.

Artículo 20. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) del mes de agosto de dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER



-³0000 15